

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia. Obra: «Remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zonas colaterales. CN-VI, del punto kilométrico 40,000 al 43,000. Tramo: Villalba». Clave: 33-M-8570

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de mayo de 1998 ha sido aprobado el proyecto: «Remodelación del acceso a Alpedrete y conexiones con zonas colaterales. CN-VI, del punto kilométrico 40,000 al 43,000. Tramo: Villalba». Clave: 33-M-8570.

Los bienes y derechos que resultan afectados por el precitado proyecto son:

- Término municipal: Guadarrama.
 Finca número 1. Propietario: Don Mariano Peñín Serranía.
 Referencia catastral: 2897202.
 Superficie afectada: 4 metros cuadrados.
 Finca número 2. Propietario: Don Avelino González González.
 Referencia catastral: 2896501.
 Superficie afectada: 6 metros cuadrados.
 Finca número 3. Propietario: Don Felipe García Marcos.
 Referencia catastral: 2896506.
 Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
 Finca número 4. Propietario: Don Santiago Rodríguez Conde.
 Referencia catastral: 2995101.
 Superficie afectada: 184 metros cuadrados.
 Término municipal: Collado Villalba.
 Finca número 5. Propietario: «Invers-Oil, Sociedad Anónima».
 Datos catastrales: Polígono 12, parcela 8 A.
 Superficie afectada: 4.080 metros cuadrados.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los mencionados bienes a tenor de lo dispuesto en el artículo 8, Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 36 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley, esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, someter a información pública los datos anteriormente expuestos relativos a las fincas a expropiar como trámite previo para solicitar la declaración de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de los indicados bienes ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento de Guadarrama y de Collado Villalba, los planos parcelarios del expediente de expropiación.

Madrid, 10 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—26.439.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones RENFE julio 1989

Se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la emisión de referencia que a partir del día 26 de julio de 1999 se procederá a la amortización definitiva de la misma, según las condiciones de la emisión.

Banco pagador: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—26.390.

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de las emisiones indicadas a continuación, que el pago del cupón se efectuará a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, de la forma siguiente:

Bonos Renfe julio 1995:

Fecha vencimiento cupón: 19 de julio de 1999.
 Importe bruto cupón: 2.500.000 pesetas (15.025,30260959 euros).
 Retención IRPF (18 por 100): 450.000 pesetas (2.704,55446973 euros).
 Importe neto cupón: 2.050.000 pesetas (12.320,74813987 euros).
 Entidad pagadora: «Banesto, Sociedad Anónima».

Obligaciones Renfe julio 1989:

Fecha vencimiento cupón: 26 de julio de 1999.
 Importe bruto cupón: 2.975 pesetas (17,88011011 euros).
 Retención IRPF (18 por 100): 535,5 pesetas (3,21841982 euros).
 Importe neto cupón: 2.439,5 pesetas (14,66169029) euros.
 Entidad pagadora: «Banco Santander Central-Hispano, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—26.388.

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 8 de septiembre, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pio XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión, 1 octubre de 1946: 6.200 de la serie A; 1.488 de la serie B y 496 de la serie C.
 Emisión 1 octubre de 1949: 8.800 de la serie A; 3.520 de la serie B y 1.760 de la serie C.
 Emisión 1 de octubre de 1952: 5.950 de la serie A; 1.428 de la serie B y 476 de la serie C.

Madrid, 16 de junio de 1999.—La Directora de Mercados de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—26.370.

Subdirección General de Asuntos Generales

Notificación a los titulares de concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al ejercicio 1998

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1998, practicada según lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Subdirector general de Asuntos Generales, Ángel Luis López Molina.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar

DGSA-8933393. «Radio Tormes, Sociedad Anónima». A37202314. Calle Compañía, 52. Salamanca (Salamanca). 12.211 pesetas.

MUH-9400140. Fomento de Protección y Segur. A30396464. Avenida Ciudad de Almería, 39 E. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-8901807. Manuel Rey Parente. 22.946.093M. Calle Andino, 3, cuarto B. Cartagena (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9100018. «Garcicon, Sociedad Limitada». B30050280. Calle Sociedad, 6. Murcia (Murcia). 32.919 pesetas.

MUMU-9100095. Segumar Cooperativa. F30279558. Carretera Mazarrón, kilómetro 2,5. Mazarrón (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9100149. «Sogesur, Sociedad Anónima». A29019940. Calle Princesa, 3, duplicado. Madrid (Madrid). 10.000 pesetas.

MUMU-9100275. «Esprose, Sociedad Limitada». B29402591. Calle Fresca, 2 y 3. Málaga (Málaga). 10.000 pesetas.

MUMU-9200029. «Istalux, Sociedad Limitada». B30374201. Calle Zorrilla, 4 (La Alberca). Murcia (Murcia). 24.300 pesetas.

MUMU-9200064. Julián Faus Belando. 27.469.771C. Calle Nicolás Ortega, P.2. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200147. «Antonio Bas e Hijos, Sociedad Limitada». B30678973. PG. C Beaza. Calle Berlín, 13. La Aparecida. Cartagena (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200148. «Antonio Bas e Hijos, Sociedad Limitada». B30678973. PG. C Beaza. Calle Berlín, 13. La Aparecida. Cartagena (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200261. «Grietas Manzanares Carracosa, C.B.». E30658660. Calle San Luis, 8. La Aljorra. Cartagena (Murcia). 65.128 pesetas.

MUMU-9200294. «Autorrecambios Paredes, Sociedad Limitada». B30055537. Calle Juan XXIII, 2. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200300. «Grupo Hotelero, Sociedad Anónima». A30629612. Calle Gran Vía Manga, sin número. La Manga. Cartagena (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200343. Sedersa-Proseim U.T.E. G80395320. Calle Hernández Cano, 5. Ceuti (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9200347. Ginés Gómez Soto. 22.973.285B. Calle Juan Fernández, 20. Cartagena (Murcia). 52.100 pesetas.

MUMU-9300021. «Anjofravi, Sociedad Anónima». A30103667. Calle H. de Capuchinos, 3, B. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9300061. «Construcciones Angosan, Sociedad Limitada». B30236004. Calle Sen. de los Garres, 5. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9300085. «Seguridad y Control 2000, Sociedad Limitada». B30365589. Vientos, 2 (S. Mayor). Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9300140. «Alcoresa, Sociedad Limitada». B30130868. Plaza de las Américas, E, 5. Alhama de Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9300261. «Hormigones Aborica, Sociedad Anónima». A30082101. Calle Cabeza La Leonera. Bolnuevo. Mazarrón (Murcia). 76.656 pesetas.

MUMU-9400019. «Los Campos del Mar Menor, Sociedad Limitada». B30685630. Avenida Pintor Portela, sin número. Cartagena (Murcia). 57.498 pesetas.

MUMU-9400039. «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima». A46030557. Avenida Cardenal Benlloch, 65. Valencia (Valencia). 10.000 pesetas.

MUMU-9400064. «Fomento de Prot. y Segur., S.A.L.». B30396469. Avenida C. de Almería, 39. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9400114. «Promaber, Sociedad Limitada». B30254205. Avenida de los Pinos, 7. Churra. Murcia (Murcia). 75.165 pesetas.

MUMU-9400195. «Agroherni, Sociedad Limitada». B30387609. Calle A. Palao y Marco, 2. Torre-Pacheco (Murcia). 112.747 pesetas.

MUMU-9400214. José García Oliva. 74305917R. Avenida de Lorca, 59 (La Arboleja) (Murcia). 10.000 pesetas.

MUMU-9500097. «Frigsa, Sociedad Limitada». B27012574. Lamablanca Coeses. Lugo (Lugo). 10.000 pesetas.

MUMU-9600001. «D. G. Asfaltos, Sociedad Limitada». B30438089. Paseo Fotógrafo Verdú, 4. Murcia (Murcia). 26.352 pesetas.

MUMU-9600005. «Bio Campo, Sociedad Limitada». B30692239. FC Lo Borja, sin número (Los Beatos). Cartagena (Murcia). 68.455 pesetas.

MUMU-9600006. «Ascensores Rimar, Sociedad Limitada». B30707186. Calle San Leandro, 9. Cartagena (Murcia). 34.907 pesetas.

MUSE-9400141. Fomento de Protección y Segur. A30396464. Avenida Ciudad Almería, 39. E. Murcia (Murcia). 10.000 pesetas.

OROR-8800010. «Funor, Sociedad Limitada». B2007080. Calle Ramón Puga, 44. Ourense (Ourense). 44.019 pesetas.

OROR-9300010. «Sertop, SCL». F32143026. Avenida de Buenos Aires, 58. Ourense (Ourense). 10.000 pesetas.

SASA-8800025. «Lualma, Sociedad Anónima». A28151470. Avenida de la Salle, 200. Salamanca (Salamanca). 14.350 pesetas.

SASA-9100052. Distribuciones Rivas. 7811975W. Paseo del Rollo, 88-90P-2. Salamanca (Salamanca). 10.000 pesetas.

SASA-9200043. Grupo Ciclista Salmántica. G37063245. Calle Eras, 8. Salamanca (Salamanca). 10.000 pesetas.

SASA-9300013. Juan José Santos Fernández. 7578054Z. Mar Auxiliadora, 39. Salamanca (Salamanca). 14.350 pesetas.

VAVA-8900053. «Represent. Comunicac. Serv., Sociedad Anónima». A47070610. Calle Málaga, 10, bajo. Valladolid (Valladolid). 19.322 pesetas.

VAVA-9000064. Julio Llorente Peralta. 12364098-B. Calle Padilla, 5, 3.º A. Valladolid (Valladolid). 10.000 pesetas.

VAVA-9200010. «Diary, Sociedad Anónima». A47206677. Calle Atlas, 10. Valladolid (Valladolid). 13.022 pesetas.

VAVA-9200049. «Construc. Núñez y Ramos, Sociedad Anónima». A47024454. Plaza Zorrilla, 26, ático. Valladolid (Valladolid). 10.554 pesetas.

VAVA-9200051. «Transportes Helguera, Sociedad Anónima». A19005685. CR. de Borja, sin número. Alicante (Alicante). 39.063 pesetas.

VAVA-9200060. Avespres. B47308325. Calle Eras, 6, bajo. Valladolid (Valladolid). 10.000 pesetas.

VAVA-9300003. «Dumez Copisa, Sociedad Anónima». A28124618. PG. S. Cristóbal. Calle Titán. Valladolid (Valladolid). 10.000 pesetas.

VAVA-9300005. Jesús María Camina Ruiz. 12363631G. Calle Fray A. Alcalde, 10. Valladolid (Valladolid). 10.000 pesetas.

VAVA-9300022. Acta. 9310830Q. Calle Angustias, 15. Valladolid (Valladolid). 10.000 pesetas.

VAVA-9400002. «Comunicaciones del Duero, Sociedad Limitada». B47325014. Calle Cobalto, parcela 211. Valladolid (Valladolid). 65.712 pesetas.

VAVA-9400022. Jesús Alburquerque Navarro. 3402822Y. Calle Alicante, 6. Valladolid (Valladolid). 47.911 pesetas.

VAVA-9400036. Telecomunicaciones Commovile. B47307129. PG. S. Crist. Calle Galena, 281. Valladolid (Valladolid). 10.314 pesetas.

VAVA-9400056. «Tomás Cabezas, Sociedad Limitada». B47323053. Calle Tordo, 6. Valladolid (Valladolid). 67.077 pesetas.

VAVA-9500013. Petromas. B47326343. Carretera Medina-Olmedo, kilómetro 4,6. Pozal de Gallinas (Valladolid). 20.623 pesetas.

VAVA-9500050. «Audiotec Aislamientos Acústicos, Sociedad Anónima». A47237516. Calle Ermita, 36. Santovenia de Pisuerga (Valladolid). 30.116 pesetas.

VAVA-9600003. «Metalúrgicas Pamari, Sociedad Limitada». B47352745. Calle Senda Emperador, sin número. Cisterniga (Valladolid). 22.587 pesetas.

VAVA-9600008. «Recreativos Populares, Sociedad Limitada». B47333372. Calle Puente de la Reina, 26. Valladolid (Valladolid). 30.116 pesetas.

de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la Asamblea general de la asociación, celebrada el día 14 de diciembre de 1998, de la asociación patronal denominada Asociación Española de Fragancias y Aromas Alimentarios, expediente de depósito número 2.571, código de identificación fiscal G-78650199, con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, número 23, que integra a las empresas cuya actividad sea la fabricación, manipulación y venta de fragancias, esencias y aromas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 7, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de sus Estatutos, cambiando de domicilio por el de paseo de la Castellana, 159, de Madrid.

Son firmantes: Don Ricardo A. Gómez Sáez, don Fernando González Hervada, en nombre y representación de las entidades mercantiles «Crop Ibérica, Sociedad Anónima», «Bush-Boake Allen, Sociedad Anónima», «Cosmos Aromática Inter, Sociedad Anónima», «Deriv. Esencia. del Limón, Sociedad Anónima», y trece mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de abril de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.028-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la asociación patronal Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de Minusválidos de Fundación Organización Nacional de Ciegos de España (Expediente número 7.530)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 25 de marzo de 1999 fueron presentados con el número 3041-1813-3937, en el Registro General de Entrada de Documentos, el acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de Minusválidos de Fundación Organización Nacional de Ciegos de España, a la que correspondió el expediente de depósito número 7.530, domiciliada en la calle Sebastián Herrera, 15 de Madrid, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas que ostenten la calificación de Centro Especial de Empleo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Fragancias y Aromas Alimentarios. (Expediente número 2.571)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16 de abril de 1999, fue presentado con el número 3872-2384-5005, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud

Son firmantes: Doña Almudena Gómez García, en nombre y representación de la mercantil «Galenas Madrid, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-79331724; don Antonio Millán Moya y don Antonio Julián de Vega, en nombre y representación de «Lavandería Industrial Flisa Madrid, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-79963450, y don Antonio Casado Martín y don Daniel González de la Peña, en nombre y representación de «Control de Datos Madrid, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-79296026.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.020-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la asociación patronal Asociación de Empresas Concesionarias de Cable. (Expediente número 7.535)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 14 de abril de 1999, fueron presentados, con el número 3796-2319-4864, en el Registro General de Entrada de Documentos, el acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación de Empresas Concesionarias de Cable, a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.535, domiciliada en paseo de la Castellana, 33, 6.ª, edificio «Fénix», 28046 Madrid, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actuación empresarial en la comunicación, a través del cable de fibra óptica, con concesión administrativa.

Son firmantes: Don Jorge Balar Farré, en nombre y representación de «Cable y Televisión de Cataluña, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-60774429; don José Rodríguez Benaiges, en nombre y representación de «Madridtel Comunicaciones, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-80702632; don Santiago

Vázquez Blanco, en nombre y representación de «Grupo Gallego de Empresas para el Cable, Grupo Cable, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-15474281, y de «Grupo Gallego de Empresas para el Cable, Grupo Cable de La Coruña, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-15651193; don Juan Francisco Román Gallego, en nombre y representación de «Supercable Andalucía, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-41910332; «Supercable Sevilla, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-41884412, y «Supercable Almería Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-41941774; don Miguel Hernán Manovel García, en nombre y representación de «Retecable, Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-47401161; don Roberto Paraja Turo, en nombre y representación de «Telecable de Oviedo, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-33456443; «Telecable de Gijón, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-33806936; «Telecable de Avilés, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-33456237; don Mariano Maján Garrido, en nombre y representación de «Reterioja, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-26274902, y de «Redes de Telecomunicación de Navarra, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-31535503.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 11 de mayo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.021-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de fusión por integración de la Federación de Organizaciones Sindicales de Policía Local, Autonómica y Bomberos (expediente número 7.376), en la Unión Sindical Obrera (expediente número 28)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 18 de marzo de 1999, fue presentado por don Ladislao Pérez Iglesias, en su calidad de

Secretario de Organización de la Confederación Unión Sindical Obrera, escrito de solicitud número 2839-1624-3652, de entrada de documentos, junto a certificaciones del acta de la reunión del Consejo Confederado de la mentada Unión Sindical Obrera, celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 1998, y del acta del Congreso Nacional General de la Federación de Organizaciones Sindicales de Policía Local, Autonómica y Bomberos, de la reunión celebrada los días 18 y 19 de enero de 1999, en virtud de las cuales, la referida Federación, se fusiona, con extinción de su personalidad jurídica, en la Unión Sindical Obrera, subrogándose ésta en los derechos y obligaciones de aquella.

Otorgan los pertinentes acuerdos el LXIX Consejo Confederado de la Unión Sindical Obrera, y el Congreso Nacional General de la Federación de Organizaciones Sindicales de Policía Local, Autonómica y Bomberos.

Siendo firmantes: Doña Matilde Soto Rico, en su calidad de Secretaria de Actas del Consejo Confederado de USO, y don Silvestre Domínguez Carpintero, en su calidad de Secretario de Actas del referido Congreso de la Federación de Organizaciones Sindicales de Policía Local, Autonómica y Bomberos.

Considerando que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la fusión por integración a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación admitida, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 8 de junio de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.006-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la Asociación Patronal Asociación Nacional de Marmolistas del Arte Funerario y Afines. (Expediente número 7.552)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 13 de mayo de 1999, fueron presentados, con el número 5053-3294-6554, de entrada de documentos, el acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación Nacional de Marmolistas del Arte Funerario y Afines, a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.552, domiciliada en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 37, 6.º A, 28003 Madrid, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a los empresarios relacionados con la piedra, granito, mármol y otros elementos decorativos, que se dediquen al arte funerario.

Son otorgantes y firmantes: Don Pablo Martín Calleja, en nombre y representación de «F. Martín de la Morena, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier Pardo Alonso, en nombre y representación de «Mármoles F. J. Pardo, Sociedad Limitada».

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 8 de junio de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.012-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Constructores Independientes. (Expediente número 7.211)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16 de marzo de 1999, fue presentado, con el número 2641-1469-3460, de entrada de documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la Asamblea extraordinaria y universal de la asociación, celebrada el día 9 de marzo de 1998, de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Constructores Independientes, expediente de depósito número 7.211, código de identificación fiscal número G-81849069, con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, 15, que agrupa a empresas constructoras de ámbito nacional o multiautónomo, cuya actividad es la ejecución de obras para las Administraciones Públicas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4 de sus Estatutos, cambiando su domicilio al paseo de la Castellana, 119, de Madrid.

Son firmantes: Don Francisco José Guisado Muñoz, en nombre y representación de «Altec, Empresas de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima»; don Luis Manuel Feltrer Rambaud, en nombre y representación de «Construcciones y Obras Públicas Civiles, Sociedad Anónima»; don Luis María García García, en nombre y representación de «Sogeos, Sociedad General de Obras, Sociedad Anónima», y once entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 8 de junio de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—26.016-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión de solicitud del Permiso de Investigación de la Sección C «Belén» número 21.990, sito en el término municipal de Cehegín (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con seis cuadrículas mineras, para caliza mármorea, de la Sección C de la Ley de Minas, solicitadas por «Canteras Anabelén, Sociedad Limitada», con residencia en carretera de Murcia, 58, Cehegín, 30430 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	−1° 48' 40"	37° 58' 40"
2	−1° 47' 40"	37° 58' 40"
3	−1° 47' 40"	37° 58' 00"
4	−1° 48' 40"	37° 58' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 12 de marzo de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—25.416.

Otorgamiento de la demasia de la Sección C «Demasia a África» número 21.966 bis, sito en el término municipal de Fortuna (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la demasia de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	−1° 08' 40"	38° 17' 40"
2	−1° 08' 10,9"	38° 17' 40"
3	−1° 08' 10,9"	38° 17' 24,6"
4	−1° 08' 30,9"	38° 17' 24,6"
5	−1° 08' 30,9"	38° 17' 04,6"
6	−1° 08' 10,9"	38° 17' 04,6"
7	−1° 08' 10,9"	38° 17' 00"
8	−1° 08' 40"	38° 17' 00"

Murcia, 22 de marzo de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—25.411.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que por la empresa «Caolina, Sociedad Limitada» ha sido solicitado el permiso de investigación «Belén» número 1.226, para recurso de la sección C), con una extensión de 2 cuadrículas mineras en el término municipal de Arguisuelas (Cuenca).

Y, admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 26 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—25.600.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de licenciado en Farmacia de don José Torras Ambrós, expedido el 6 de junio de 1979, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 2 de junio de 1999.—El Secretario, Carles Benedí González.—25.596.

VALENCIA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia de don Vicente Antonio Soriano Noguera, expedido con fecha 24 de julio de 1985, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Farmacia y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 3 de junio de 1999.—El Decano, Antonio Simón Fuentes.—25.569.